



"2012, Año de la lectura"

OFICIO/DGTPG/SE/884/2012
SECRETARÍA EJECUTIVA
ASUNTO: Seguimiento Anexo 10 Primer Trimestre

México, D.F., a 30 de mayo de 2012

Lic. Eduardo Seldner Ávila
Oficial Mayor de la Secretaría Economía
PRESENTE

Como parte del proceso de seguimiento a la aplicación y resultados obtenidos con las erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres (Anexo 10), y de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 (PEF 2012), hago referencia al I Informe Trimestral sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, integrado de manera conjunta entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Instituto Nacional de las Mujeres (apartado de equidad de género).

Al respecto me permito enviarle nuestras recomendaciones a las acciones realizadas por su dependencia con el presupuesto etiquetado para la igualdad entre mujeres y hombres del Anexo 10 del PEF 2012. Con la finalidad de contar con su apoyo para que puedan ser tomadas en cuenta en los próximos informes y con ello se contribuya a fortalecer el seguimiento a los resultados obtenidos por la dependencia.

Con la seguridad de que seguiremos conjuntando esfuerzos para alcanzar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, reciba mis cordiales saludos.

Atentamente.


Dra. María Elena Álvarez Bernal
Secretaria Ejecutiva



- C.c.p. electrónica:
- C. María del Rocío García Gaytán.- Presidenta del Inmujeres.
- C. Gustavo Nicolás Kubli Albertini.- Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP.
- C. Javier González Gómez.- Titular de la Unidad de Evaluación de la Gestión y el Desempeño Gubernamental de la SFP.
- C. Mónica Orozco Corona.- Directora General de Evaluación y Desarrollo Estadístico del Inmujeres.
- C. Erick Fabián Marín Lemus. - Director de Unidad de la Secretaría de Economía.

 SIGA 2087
VJ/JLLCT/YAP

Ramo 10 Economía

(Información acumulada al primer trimestre de 2012)

| | | |
|--|--|-----------------------|
| Programa presupuestario | So20 Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME) UR: 200 Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa | |
| Presupuesto Anexo 10 | Original: 178.4 mdp | Modificado: 178.4 mdp |
| Acciones solicitadas por la Cámara de Diputados (Justificación). Apoyar a las mujeres empresarias, inventoras e innovadoras a fin de lograr una mayor productividad, mayor penetración de sus productos en el mercado, mayor número de patentes y posibilidades de exportación. | | |
| Acciones realizadas y en proceso | | |
| No hay acciones programadas para el primer trimestre 2011. | | |
| Recomendaciones: La problemática "Micro, pequeñas y medianas empresas no competitivas" no explica la situación diferenciada entre mujeres y hombres que participan en ellas, ni describe las brechas de género que atiende el programa. Se solicita modificarla. Se solicita modificar el objetivo del programa presupuestario ya que (tal como se señala en las indicaciones para el llenado del PASH contenidas en el propio sistema), si el programa tiene presupuesto etiquetado para género, su propósito debe reflejar el enfoque. Aunque incluye información sobre las MIPYMES, el diagnóstico sobre la situación por atender no detalla la situación de las emprendedoras ni de las empresas de mujeres. No se incluye el análisis de brecha de género, es necesario desarrollarlo. En seguimiento al oficio CEG/LXI/1149/2011, que la Comisión de Equidad y Género dirigió al Secretario de Economía Bruno Ferrari García de Alba, con fecha 14 de diciembre de 2011, se recomienda a la Unidad Responsable prever la metodología para que de manera trimestral se reporte el ejercicio del presupuesto en términos globales destinado a cada entidad federativa, para el caso que corresponda. | | |

Ramo 10 Economía

(Información acumulada al primer trimestre de 2012)

| | | |
|--|--|-----------------------|
| Programa presupuestario | S016 Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR). UR: 214 Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario | |
| Presupuesto Anexo 10 | Original: 258.3 mdp | Modificado: 258.3 mdp |
| Acciones solicitadas por la Cámara de Diputados (Justificación). Proporcionar microcréditos, mediante Instituciones de Microfinanciamiento, a mujeres de bajos ingresos del medio rural, para el emprendimiento, consolidación o crecimiento de sus proyectos productivos. | | |
| Acciones realizadas y en proceso | | |
| <p>Durante el periodo enero-marzo de 2012 el FOMMUR otorgó financiamiento a través de 9 diferentes IMF por un total de 41.2 Millones de Pesos. Dichos recursos se distribuyeron mediante 7,678 microcréditos en 14 entidades federativas, lo que permitió beneficiar a igual número de mujeres.</p> <p>El monto promedio otorgado ascendió a (\$5,361.03 pesos). La tasa anual promedio aplicada a las IMF por concepto de financiamientos fue de CETES + 4.4 puntos. El plazo promedio del microcrédito fue de 11 meses y la tasa de recuperación de cartera se colocó en 100.8%.</p> <p>El FOMMUR no cuenta por el momento con información sobre el porcentaje de sobrevivencia de los proyectos emprendidos por las acreditadas, debido a que los resultados de la Encuesta de Supervisión, Caracterización y Calidad del Servicio del ejercicio 2011 estarán disponibles a fines de mayo del presente; con ello, se pretende dar seguimiento a este tipo de emprendimientos, con el fin de conocer el grado de éxito o cierre de los mismos. Es importante señalar que los resultados del presente año, se tendrán a fines del mes de abril de 2013.</p> <p>Recomendaciones: En el segundo informe trimestral, favor de adjuntar los resultados de la Encuesta de Supervisión, Caracterización y Calidad del Servicio del ejercicio 2011, así como la dirección electrónica para su consulta.</p> <p>En seguimiento al oficio CEG/LXI/1149/2011, que la Comisión de Equidad y Género dirigió al Secretario de Economía Bruno Ferrari García de Alba, con fecha 14 de diciembre de 2011, se recomienda a la Unidad Responsable prever la metodología para que de manera trimestral se reporte el ejercicio del presupuesto en términos globales destinado a cada entidad federativa, para el caso que corresponda.</p> | | |

Ramo 10 Economía

(Información acumulada al primer trimestre de 2012)

| | | |
|---|--|----------------------|
| Programa presupuestario | S017 Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES). UR: Co0 Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad | |
| Presupuesto Anexo 10 | Original: 500 mdp | Modificado: 500. mdp |
| <p>Acciones solicitadas por la Cámara de Diputados (Justificación). Reducir las brechas de desigualdad, mejorar las condiciones de vida de las mujeres y coadyuvar a la superación de la pobreza. Apoyar las iniciativas productivas de las mujeres y personas en situación de vulnerabilidad.</p> | | |
| <p style="text-align: center;">Acciones realizadas y en proceso</p> <p>Durante el periodo enero-marzo de 2012 se realizó el 7° Encuentro Nacional de Empresarias Sociales FONAES 2012, el cual contó con la participación de 1,780 empresarias sociales de toda la República.</p> <p>Asimismo, tuvieron lugar seis jornadas de capacitación empresarial para mujeres, en los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila y Colima, que beneficiaron a 246 empresarias sociales.</p> <p>Los apoyos se programaron a partir del segundo trimestre de 2012.</p> <p>Recomendaciones: La información capturada en el Análisis de brecha de género (anexo 2) es relevante, sin embargo es una descripción de las actividades que realizará FONAES, y no explora la distancia existente entre mujeres y hombres en el ámbito de acción del programa, ni las oportunidades de acceso y control de los recursos.</p> <p>En seguimiento al oficio CEG/LXI/1149/2011, que la Comisión de Equidad y Género dirigió al Secretario de Economía Bruno Ferrari García de Alba, con fecha 14 de diciembre de 2011, se recomienda a la Unidad Responsable prever la metodología para que de manera trimestral se reporte el ejercicio del presupuesto en términos globales destinado a cada entidad federativa, para el caso que corresponda.</p> | | |

Ramo 10 Economía

(Información acumulada al primer trimestre de 2012)

| | | |
|--|--|-----------------------|
| Programa presupuestario | S021 Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM). UR: 102 Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario | |
| Presupuesto Anexo 10 | Original: 205.5 mdp | Modificado: 205.5 mdp |
| <p>Acciones solicitadas por la Cámara de Diputados (Justificación). Creación y desarrollo de proyectos productivos, principalmente conformados por grupos de mujeres logrando permear en la economía familiar, beneficiando a sus hijas e hijos.</p> | | |
| <p style="text-align: center;">Acciones realizadas y en proceso</p> <p>Al mes de marzo, el PRONAFIM otorgó a las IMF por concepto de créditos, un monto total de 55.0 Millones de Pesos a través de 21 diferentes IMF y permitió otorgar 30,959 microcréditos (26,092 a mujeres y 4,867 a hombres), para beneficiar a igual número de personas con la misma distribución por género.</p> <p>El monto colocado hacia las mujeres por parte de las IMF, ascendió a 153.6 MDP. Es importante hacer mención, que este importe incluye la revolvencia crediticia anual.</p> <p>El monto promedio del microcréditos canalizado a mujeres ascendió a \$5,885.8. La tasa anual promedio aplicada a las IMF por concepto de financiamientos fue de CETES + 5.73 puntos. El plazo promedio del microcrédito fue de 36 meses y la tasa de recuperación de cartera se colocó en 89.9%. En este tenor, es importante señalar que el PRONAFIM no cuenta con información que le permita diferenciar la cartera por género, debido a que el registro de este indicador por parte del Programa, identifica únicamente la recuperación crediticia por IMF y no por cada uno de los acreditados de la población objetivo. No hay que olvidar que las microfinancieras son las acreditadas directas del Programa y son ellas las responsables ante el PRONAFIM de cada financiamiento solicitado, por lo que el seguimiento de este indicador es por cada intermediario financiero y no por persona.</p> <p>El PRONAFIM no cuenta por el momento con información sobre el porcentaje de sobrevivencia de los proyectos emprendidos por los acreditados, debido a que los resultados de la Encuesta de Supervisión, Caracterización y Calidad del Servicio del ejercicio 2011 estarán disponibles a fines de mayo del presente; con ello, se pretende dar seguimiento a este tipo de emprendimientos, con el fin de conocer el grado de éxito o cierre de los mismos. Es importante señalar que los resultados del presente año, se tendrán a fines del mes de abril de 2013.</p> <p>Recomendaciones: En el segundo informe trimestral, favor de adjuntar los resultados de la Encuesta de Supervisión, Caracterización y Calidad del Servicio del ejercicio 2011 y página electrónica en dónde se pueden consultar los resultados.</p> <p>En seguimiento al oficio CEG/LXI/1149/2011, que la Comisión de Equidad y Género dirigió al Secretario de Economía Bruno Ferrari García de Alba, con fecha 14 de diciembre de 2011, se recomienda a la Unidad Responsable prever la metodología para que de manera trimestral se reporte el ejercicio del presupuesto en términos globales destinado a cada entidad federativa, para el caso que corresponda.</p> | | |